

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel.: 310 3992319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	--	--------------------

CONSTANCIA: A Despacho de la señora Juez el expediente virtual del presente proceso Ejecutivo, le informo que de todas las entidades oficiadas a efectos de materializar la orden de embargo de cuentas bancarias, se recibió respuesta de los siguientes bancos: DE OCCIDENTE, BBVA COLOMBIA, POPULAR, PICHINCHA, AGRARIO y BANCOLOMBIA. **Sírvase proveer, Manizales, Caldas, 16 de mayo del 2022.**

Luis Alejandro Saza Mejía
Sustanciador

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: **EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA**
Demandante: **BANCO DE BOGOTÁ**
Demandado: **JUAN CAMILO CORREA LÓPEZ**
Radicado: **170014003010-2021-00723-00**

Con fundamento en la constancia que antecede, se dispone a agregar al expediente virtual del proceso de la referencia, los escritos enviados por las entidades bancarias, para los fines pertinentes.

Sobre el particular se informa que las entidades BBVA COLOMBIA y BANCOLOMBIA informaron sobre la efectividad de la medida, respetando los límites de inembargabilidad; las demás entidades oficiadas se abstuvieron de darle trámite a la medida ordenada por cuanto la demandada no tiene productos financieros con éstas.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 79 el 17 de mayo de 2022
Secretaría

Firmado Por:

Diana Maria Lopez Aguirre

Juez

Juzgado Municipal

Civil 010

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e526d56098b88dadb51ca58f25c817d399ecab92b2c3913570fd0c6ba015065b**

Documento generado en 16/05/2022 03:22:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>